



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FERNÁNDEZ
04/01/2023
JOSÉ FRANCISCO GARCÍAAYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 714460F

DECRETO DE PRÓRROGA PRESUPUESTARIA 2023

Visto que a la fecha no se ha aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno presupuesto 2023 y dado que a 1 de enero de 2023 se entenderá prorrogado automáticamente el presupuesto de 2022.

Visto el informe de intervención sobre aprobación de prórroga presupuestaria.

El artículo 169.6 del TRLRHL dispone que: *“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.”*

Por ello y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo a resolver:

RESUELVO

Primero: Aprobar la prórroga presupuestaria para el ejercicio 2023 con las modificaciones al alza incluidas en la memoria de Alcaldía obrante en el expediente y con el siguiente detalle:

Programa	Económica	Concepto	Importe inicial	Modificación	Importe Total
1110	91100	Amortización Prestamos L/P	806.475,00 €	733.585,00 €	1.540.060,00 €
1110	31001	Intereses deuda L/P	91.182,87 €	86.347,13 €	177.530,00 €
Total modificaciones al alza					819.932,13 €

Siendo la prórroga del presupuesto para el año 2023 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS	IMPORTE
TOTAL CAPITULO I	11.520.938,45 €
TOTAL CAPITULO II	9.311.427,09 €
TOTAL CAPITULO III	232.530,00 €
TOTAL CAPITULO IV	1.389.612,25 €
TOTAL CAPITULO V	235.509,29 €
TOTAL CAPITULO IX	1.540.060,00 €
TOTAL	24.230.077,08 €



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ
04/01/2023

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA JMME 99KF VDNR 9MUV

Resolución Nº 6 de 04/01/2023 "Decreto de proroga presupuestaria ejercicio 2023" - SEGRA 396025La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
04/01/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 714460F

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General y a los solos efectos de fe pública.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ
04/01/2023

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA JMME 99KF VDNR 9MUV

Resolución Nº 6 de 04/01/2023 "Decreto de prorroga presupuestaria ejercicio 2023" - SEGRA 396025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2